DIPUTADO

MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO

DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



2191



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

OFICIO: 013

ASUNTO: SE REMITE PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan្យូច្រង់ង្គង់

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA **PRESENTE**

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLAT

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60 fracción II, 61 fracciones III y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adjuntamos de forma impresa y en formato digital la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL. A LA SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO Y, A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PARA QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, INSTALEN EL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO: ELABOREN Y PROMUEVAN UNA INTENSA CAMPAÑA SOBRE EL ADECUADO MANEJO Y USO DEL FUEGO EN LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y SILVÍCOLAS CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR Y EVITAR INCENDIOS FORESTALES EN NUESTRA ENTIDAD.

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente e incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión

ATE

ordinaria.

DIP-NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO

TAMENT

ETICIA, SOCORRO COLLADO SOTO

DISTRITO VI

FERIA ROMERO **PUTLA**

ዊዝያው እጅ DE HUAJUAPAN DE LEÓN

HEROICA CIUDAD DE BUILLUAPAN DE LEON

DIPUTADO MITRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

OFICIO:013

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VASQUEZ RUIZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E

Quienes suscriben, DIPUTADO NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO V DIPUTADA LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60 fracción II, 61 fracciones III y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, A LA SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO Y. A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. PARA QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, INSTALEN EL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO; ELABOREN Y PROMUEVAN UNA INTENSA CAMPAÑA SOBRE EL ADECUADO MANEJO Y USO DEL FUEGO EN LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y SILVÍCOLAS CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR Y EVITAR INCENDIOS FORESTALES EN **NUESTRA ENTIDAD**, bajo la siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Planteamiento del problema

De acuerdo con la Comisión Estatal Forestal (COESFO, en adelante), el 90% de los incendios, son provocados por el ser humano. Oaxaca se ubica entre los primeros 10 estados con mayor

DIPUTADO MORO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO

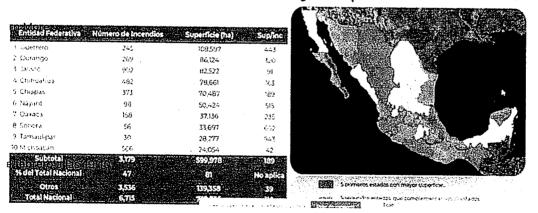


"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

número de incendios, para ser exactos, séptimo lugar nacional. Desde que inició la actual administración, la COESFO ha venido trabajando intesamente, primero un Programa Estatal de prevención de incendios forestales (16 de diciembre del 2022) y luego un Programa Estatal de prevención y combate de incendios forestales (23 de febrero del 2023). En algunas de las publicaciones de sus redes sociales (facebook) menciona de los cursos que con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) ha instrumentado: "Capacitación sobre Manejo Preventivo del Fuego y la Norma Oficial Mexicana 015-SEMARNAT/SAGARPA", impartida por la Comisión Estatal Forestal Oaxaca en coordinación con el H. Ayuntamiento Constitucional Santiago Pinotepa Nacional 2022-2024, sin embargo no se ven involucradas las otras instituciones.

Oaxaca en situación de incendios, se encuentra en semáforo rojo, en 2022 158 incendios registrados, afectando una superficie de 37,136 hectáreas, según publicación de la misma COESFO.

8 Entidades federativas con mayor superficie de incendios



FUENTE: Facebook de la COESFO, publicado el 3 de enero del 2023.

La COESFO, cita que participó en la primera reunión extraordinaria que se realizó de forma virtual por parte del Grupo Técnico Operativo (GTO), en la reunión se presentó el Cierre Estadístico de Incendios Forestales en Oaxaca, 2022. Y menciona que es parte de las acciones del Comité Estatal de Prevención y Combate de incendios forestales, a donde participaron

DIPUTADO IMTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO

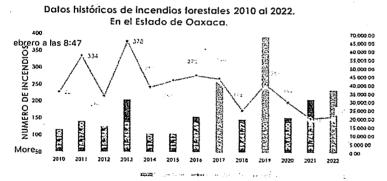


"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

instituciones federales como la CONAFOR y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

A pesar de ello, no se encontró evidencia de que esté instalado el Comité, lo que si es evidente que aún no se activan los esfuerzos institucionales coordinados en el combate de incendios, y es lo que pretendemos que con este Punto de Acuerdo incida de manera determinante.

En dicha reunión, se difundieron los datos históricos de incendios forestales en los últimos 12 años, del 2010 al 2022. Resalta una tendencia no sostenida a la baja, por el contrario incendios muy agresivos que han afectado mucha superficie, remarcadas en 2017, 2019 y 2022, 42, 079. 75, 68,624.00 y 37,235.42 hectareas afectadas cada año, respectivamente.



FUENTE: Facebook de la COESFO, publicado el 3 de enero del 2023.

Tambien es de resaltar que la Comisión ya trabaja con varios núcleos agrarios tanto ejidales, como comunales, llevando a cabo protocolos de prevención de incendios forestales y dando difusión a NOM-015-SEMARNAT-SAGARPA 2007, norma que establece las especificaciones técnicas de los métodos de uso del fuego en terrenos forestales agropecuarios (COESFO, 16 de diciembre del 2022).

SEGUNDO.- Comité Estatal del Manejo del Fuego.

La Sexagésima Cuarta Legislatura, mediante Decreto No.2585, aprobó el 4 de agosto del 2021 y publicado en el Periódico Oficial el 28 del mismo mes y año, la Ley para el uso y manejo del fuego en las actividades agropecuarias y silviculturales en el estado de Oaxaca, una norma que

DIPUTADO

MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROIVIERO DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

en su Transitorio SEPTIMO, ordena que deberá estar instalado el Comité Estatal del Manejo de Fuego, como un organismo interinstitucional de coordinación, auxiliar en materia de prevención y combate de incendios forestales, y el uso y manejo del fuego en actividades agropecuarias, tal como lo estipulan en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley en comento.

TERCERO.- Fundamentación

La Ley para el uso y manejo del fuego en las actividades agropecuarias y silviculturales en el estado de Oaxaca, en sus artículos 16, 17 y 18 estipula para qué se crea el Comité Estatal de Manejo del Fuego, su función para la instrumentación de acciones de prevención y combate de incendios forestales, uso y manejo del fuego, y la importancia de los Comités Regionales.

Artículo 16. El Comité Estatal de Manejo del Fuego, se crea como un organismo interinstitucional de coordinación, auxiliar en materia de prevención y combate de incendios forestales, y el uso y manejo del fuego en las actividades agropecuarias y silviculturales en el Estado, que actúa con la participación de los tres niveles de gobierno y la sociedad civil, bajo sus propios objetivos, estructura, y atribuciones, mismas que se establecerán en el Reglamento de esta Ley.

Artículo 17. Su función como organismo auxiliar en la aplicación de la presente Ley es establecer las bases y mecanismos de coordinación y cooperación entre las dependencias del Ejecutivo Federal y del Ejecutivo del Estado, para la instrumentación de acciones de prevención y combate de incendios forestales, uso y manejo del fuego en las actividades agropecuarias y silviculturales en el Estado.

Artículo 18. Se crean los Comités Regionales de Manejo del Fuego, y Prevención y Combate de Incendios Forestales, en regiones prioritarias del Estado, como espacios de coordinación interinstitucional a nivel local para eficientizar la toma de decisiones y la operación en el territorio estatal. Su integración, objetivos, estructura, y atribuciones, serán similares a las del Comité Estatal de Manejo del Fuego y se establecerán en el Reglamento de la presente Ley.

Destacamos que la coordinación deberá estar estrechamente coordinadas con las instancias del Gobierno Federal y los Ayuntamientos, considerando que éstos últimos deben ser "los primeros respondientes en el monitoreo y combate de incendios forestales dentro de sus

DIPUTADO

MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

demarcaciones territoriales para la atención efectiva del mismo, así como avisar oportunamente a las autoridades estatales correspondientes" (artículo 12, de la Ley en mención).

La campaña debería estar enfocado a las autoridades municipales y núcleos agrarios, bajo un esfuerzo interinstitucional que llegue a la población.

Ojalá que el próximo lunes, sea nuestro Gobernador quien instale el Comité Estatal, junto con las personas titulares para que en la campaña y en los casos de incendios se desplieguen toda la capacidad gubernamental.

Aunado a lo anterior y de acuerdo a las consideraciones previas, ponemos a la consideración del pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, A LA SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO Y, A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PARA QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, INSTALEN EL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO; ELABOREN Y PROMUEVAN UNA INTENSA CAMPAÑA SOBRE EL ADECUADO MANEJO Y USO DEL FUEGO EN LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y SILVÍCOLAS CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR Y EVITAR INCENDIOS FORESTALES EN NUESTRA ENTIDAD.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales y administrativos <u>proc</u>edentes.

DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO

PUTLA VILLA DE GUERRERO
DETRITO VI

Putla valla de guerrero

San Raynindo Jalpan, Oakaca, a 7 de Marzo de 2023.

DIR LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAKACA DISTRITO VI LX HEROIGA CURDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN DE LETICIA SCORRO CONTRA CONTR

DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
DISTRITO VI

HEROICA CEUDAD DE MUAJUAPAN DE LECH